



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Número Proceso: . 11001-3105007-2021-00462-00

Veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025)

**- Sujetos del proceso:**

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LOPEZ FRANCO

DEMANDADO: COLPENSIONES – PORVENIR S.A. – COLFONDOS S.A. – ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A llamada en garantía por COLFONDOS.

**- Solicitudes y momentos importantes de la audiencia:**

Comparecen las partes. Identificándose cada una de ellas.

Se reconoce personería al Doctor MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN identificado con cedula 80.421.257 y tarjeta profesional número 111.376 del C.S. de la J., en calidad de apoderado de COLPENSIONES.

Se reconoce personería a la Doctora LUISA FERNANDA MARTINEZ LOPEZ, identificada con cedula 1.053795.580 y tarjeta profesional número 231.411 del C.S. de la J., en calidad de apoderada sustituta de COLPENSIONES

Se reconoce personería a la Doctora DANIELA JARAMILLO CASTRO, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.192.918.436 de Cali, Tarjeta Profesional No. 396.903 del C. S. de la Judicatura, como apoderada sustituta de ALLIANZ.

SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

**1. Objeto Audiencia: Practica de Pruebas:**

Se prescinde de los testimonios de los asesores de PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A.

SE NOTIFICA EN ESTRADOS

**2. Incorporar pruebas documentales.**

Anexar al expediente la prueba documental aportada por PORVENIR correspondiente al expediente administrativo del demandante contenida en los archivos 51 y 52 del expediente digital. Respecto a los requerimientos efectuados en audiencia anterior.

**3. Requerimiento PORVENIR**

Se requiere a PORVENIR S.A. para que en el término de DIEZ (10) DIAS:

1. Haga claridad sobre los tiempos reconocidos al demandante, sobre el pago del cálculo actuarial y sobre la actualización de la historia laboral del

demandante, incluyendo todos los tiempos que efectivamente te hayan pagado los aportes pensionales del señor CARLOS ARTURO LÓPEZ FRANCO como trabajador. **DIEZ (10) DÍAS** para que PORVENIR S.A. se pronuncie y presente la historia Laboral actualizada del demandante con todos los tiempos efectivamente laborados y aportes que efectivamente fueron pagados.

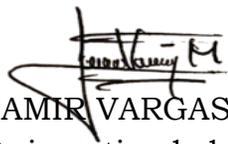
SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

En ese orden de ideas, se da por terminada la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y se está a la espera de los requerimientos efectuados y fija fecha para evacuar audiencia de trámite para el MARTES 25 DE MARZO DE 2025 a las 11:30 a.m.

***La presente decisión es grabada en la plataforma MICROSOFT TEAMS y será cargada al expediente digital, igualmente será remitida junto con el acta de audiencia a los correos electrónicos de los abogados.***



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN  
EL JUEZ



SAMIR VARGAS MORENO  
Quien atiende la diligencia